

**ACUERDO 001**  
**Enero 31 de 2022**

"POR MEDIO DEL CUAL SE REFRENDA LA RESOLUCIÓN NRO. 055 DE DICIEMBRE 30 DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022"

**LA JUNTA DIRECTIVA DE AMABLE E.I.C.E.:**

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 489 DE 1998 ART. 90 LITERAL C, EL DECRETO NÚMERO 111 DE 1996, EL DECRETO NÚMERO 115 DE 1996, Y

**CONSIDERANDO:**

1. Que a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado se les aplica en materia presupuestal,
  - Las normas correspondientes al Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto),
  - Decreto No. 115 de 1996, "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras."
  - Las normas del estatuto orgánico presupuestal del Municipio de Armenia, contenidas en el Decreto Municipal No. 084 del 09 de abril de 2021.
2. Que mediante acuerdo 009 "Por medio del cual se expide el presupuesto general de ingresos y gastos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal "AMABLE" para la vigencia fiscal 2022" aprobado en Junta Directiva número 008 de Diciembre 23 de 2021.
3. Que corresponde a la Junta Directiva de AMABLE E.I.C.E, realizar las modificaciones, observaciones y refrendación de la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos como lo establece el Decreto 115 de 1996 en su Artículo 19.

*Dirección:* Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / *Teléfono:* (6) 741 71 00 ext.123

*Email:* amable@armenia.gov.co / *Web:* www.armeniaamable.gov.co / *twitter:* @amablesetp / *Facebook:* Amable setp



**ACUERDO 001**  
**Enero 31 de 2022**

"POR MEDIO DEL CUAL SE REFRENDA LA RESOLUCIÓN NRO. 055 DE DICIEMBRE 30 DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022"

4. Que el Gerente de la Empresa presentó a consideración de la Junta Directiva el presupuesto desagregado de la Entidad para la vigencia 2022.
5. Que en virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Decreto 115 de 1996, se somete a aprobación de la Junta Directiva la desagregación del presupuesto adelantada por el Gerente a través de la resolución 055 de 30 de diciembre de 2021, estando pendiente el ajuste de la disponibilidad inicial para la vigencia 2022 de acuerdo a los saldos en bancos a 31 de diciembre de 2021.
6. Que mediante Acta de COMFIS número 043 del 2021 se aprueba el presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE para la vigencia fiscal del año 2022 contenido en el Acuerdo 009 de Junta Directiva 008 del 23 de diciembre de 2021 por la suma de: DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$19.692.102.861), para la vigencia 2022.
7. Que mediante la Resolución 055 del 30 diciembre de 2021, El Gerente de la Empresa Industrial y Comercial de Estado AMABLE, realizó la desagregación del presupuesto de la vigencia 2022 la cual se debe presentar a la Junta directiva para su refrendación.
8. Que las disposiciones generales del presente Acuerdo son complementarias con los Decretos 111 de 1996 y 115 de 1996, las leyes orgánicas del presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y su aplicación en armonía con estas.
9. Que por lo anterior se acuerda:

*Dirección:* Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / *Teléfono:* (6) 741 71 00 ext 123

*Email:* amable@armenia.gov.co / *Web:* www.armeniaamable.gov.co / *twitter:* @amablesetp / *Facebook:* Amable setp



**ACUERDO 001**  
**Enero 31 de 2022**

"POR MEDIO DEL CUAL SE REFRENDA LA RESOLUCIÓN NRO. 055 DE DICIEMBRE 30 DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022"

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Refrendar la desagregación del Presupuesto de Ingresos de la Empresa Industrial y Comercial de Estado AMABLE para la vigencia fiscal 2022 en la suma de: **DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$19.692.102.861)**, De conformidad con la resolución 055 de 2021, la cual se anexa y hace parte integral del presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Refrendar la desagregación del Presupuesto de Gastos e Inversión de la Empresa Industrial y Comercial de Estado AMABLE para la vigencia fiscal 2022 en la suma de: **DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$19.692.102.861)**, De conformidad con la resolución 055 de 2021, la cual se anexa y hace parte integral del presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO:** Adóptese las normas legales vigentes en materia presupuestal en los procedimientos que requiere la entidad para modificar, adicionar, reducir o ajustar el presupuesto aprobado.

**ARTÍCULO CUARTO:** Todos los actos administrativos que afecten el Presupuesto de Gastos respectivo, tendrán que contar con el certificado de disponibilidad y registró presupuestal en los términos del Decreto 115 de 1996 y leyes orgánicas del presupuesto y sus normas reglamentarias. En consecuencia, AMABLE E.I.C.E, no podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, con anticipación a la apertura del crédito adicional correspondiente o con cargo a recursos del crédito cuyos contratos no se encuentren perfeccionados, o sin que cuenten con la autorización del COMFIS para comprometer los recursos antes de su perfeccionamiento, o sin la autorización de comprometer vigencias futuras. El funcionario que lo haga responderá personal y pecuniariamente de las obligaciones que se originen (Artículo 22 Decreto 115 de 1996).

*Dirección:* Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / *Teléfono:* (6) 741 71 00 ext.123

*Email:* amable@armenia.gov.co / *Web:* www.armeniaamable.gov.co / *twitter:* @amablesetp / *Facebook:* Amable setp



**ACUERDO 001**  
**Enero 31 de 2022**

"POR MEDIO DEL CUAL SE REFRENDA LA RESOLUCIÓN NRO. 055 DE DICIEMBRE 30 DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022"

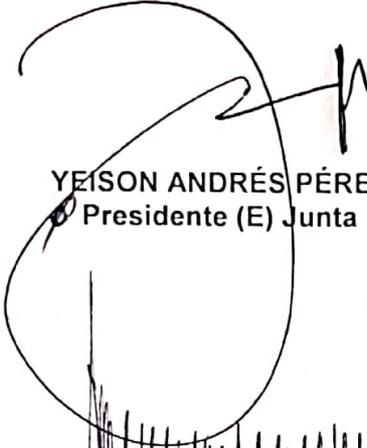
**ARTÍCULO QUINTO:** Prohibase tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando dichos actos no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos.

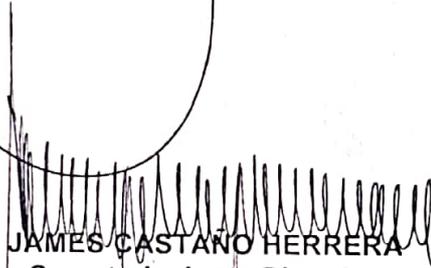
**ARTÍCULO SEXTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Contra el mismo no proceden recursos.

Dado en Armenia Q. a los treinta y un (31) días del mes de Enero de 2022.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**YEISON ANDRÉS PÉREZ LOTERO**  
Presidente (E) Junta Directiva

  
**JAMES CASTAÑO HERRERA**  
Secretario Junta Directiva

Proyectó y Elaboró: Elsa Lorena Rodríguez Dussan - Contratista - Presupuesto  
Janeth Moscoso Giraldo - Contratista - Presupuesto

Revisó: William Arias Gutiérrez - Contratista - Administrativo Financiero  
Andrés Mauricio Quiceno Arenas - Contratista - Jurídico

**Dirección:** Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext. 123

**Email:** amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **Twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp

